

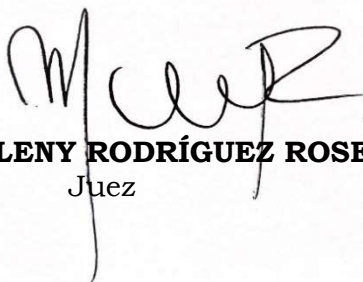
Villavicencio, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso N° 500013153003-2023-00203-00. C.3.

Se **INADMITE** el LLAMAMIENTO EN GARANTÍA que la sociedad demandada IPS INVERSIONES CLÍNICA DEL META S.A. hace a la sociedad CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA S.A. NIT No. 860.026.518-6, mediante el correo del 07/12/2023 (Archivo 001, C.3), por cuanto con la misma NO se aportó el poder otorgado por la citada sociedad a la Abg. MELISSA JULIETH PINILLA OCAMPO.

En consecuencia, se le concede el término de cinco (5) días para corrija el vicio formal advertido, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE.



GLADYS MARLENY RODRÍGUEZ ROSERO
Juez